

Córdoba, 5 de marzo de 2025

Ref.: Programa de Derecho Constitucional y Administrativo  
Primer cuatrimestre 2025

Señor Director de la  
Escuela de Archivología de la  
Facultad de Filosofía y Humanidades,  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Roberto Andrada:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a todas las instancias que pudieren corresponder, a fin de presentar el Programa correspondiente a la asignatura *Derecho Constitucional y Administrativo*, a dictarse en este primer cuatrimestre de 2025, como complementación de funciones de mi cargo de profesor titular (DS) de Instituciones Argentinas.

Acompaño el programa como archivo adjunto.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Horacio Javier Etchichury  
Profesor Titular, Instituciones Argentinas  
Escuela de Archivología  
FFyH, UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Filosofía y Humanidades**  
**Escuela de Archivología**

Programa de:  
**Derecho Constitucional y  
Administrativo**

Año Lectivo:  
**2025**

Carreras:

Semestre: **Primero**

**Licenciatura en Archivología**

Carga Horaria: 70<sup>(\*)</sup>

Escuela: **Archivología**

Horas semanales: 6

Plan: **2000**

Ubicación en la currícula: **Cuarto año**

Profesor Titular: Dr. Horacio Javier Etchichury.

## FUNDAMENTACIÓN

El conocimiento básico sobre el funcionamiento del Estado de acuerdo a su organización jurídica representa el eje central de la asignatura *Derecho Constitucional y Administrativo*, inserta en el segundo ciclo de la carrera, orientado a la obtención de la Licenciatura en Archivología.

Inscripta en la línea teórico-conceptual del Plan de Estudios 2000, esta materia tiene como finalidad contribuir a que cada estudiante desarrolle una visión panorámica de los principales elementos de estas ramas del derecho, para construir una perspectiva tanto reflexiva como crítica de ambas, indispensable para el ejercicio profesional y para la vida ciudadana en general.

La materia retoma conocimientos adquiridos en Instituciones Hispanoamericanas, Instituciones Argentinas y en Legislación y Normativa Archivística, tres asignaturas que aportan las bases para iniciar el estudio de normas constitucionales y administrativas vigentes.

De acuerdo a los objetivos y contenidos mínimos fijados en el Plan de Estudios, este espacio curricular se propone abordar la estructura constitucional del Estado argentino y sus poderes, los rasgos centrales de nuestro federalismo y el conjunto y alcance de los derechos, como así también los principios del derecho administrativo, la organización de la Administración y las características de los servicios públicos. Quienes cursen la materia podrán estudiar críticamente la Constitución argentina a fin de comprender su carácter

---

<sup>(\*)</sup> Se completará la carga horaria con actividades asincrónicas.

supremo, sistematizar sus líneas rectoras e identificar los derechos de la población, las atribuciones conferidas a las distintas autoridades federales y locales, como así también su estructura administrativa y los mecanismos de control existentes.

Organizado en seis unidades, el programa se inicia con el acercamiento a los conceptos de Constitución y de poder constituyente, a fin de incorporar los aspectos más singulares de esta rama del Derecho, para luego caracterizar la forma republicana representativa y federal adoptada en nuestro país. Tras revisar los derechos consagrados en la Constitución, el programa aborda los poderes públicos. Las dos unidades finales se centran en el derecho administrativo y sus principios, para profundizar en la organización administrativa y los servicios públicos.

*Este programa cumple con las resoluciones RHCD 526/2019, RHCD 149/2019 (reparcialización) y con las resoluciones decanales 84/2020, 85/2020, 205/2020 y 10/2021.*

## **OBJETIVOS**

- Construir conocimiento crítico acerca de los ejes centrales de la Constitución argentina y del derecho administrativo vigente, identificando las pautas que organizan los poderes públicos en general y la Administración Pública en particular, a la luz de los derechos reconocidos a la población.
- Reconocer los conceptos de constitución, poder constituyente y supremacía constitucional, distinguiendo la Constitución del resto de las normas jurídicas del sistema.
- Analizar la distribución de competencias en la estructura de república representativa federal, con particular atención a la organización administrativa y los servicios públicos.
- Sistematizar los derechos de las personas y de otros sujetos constitucionales a fin de reconocer su alcance, reglamentación y aplicabilidad en conjunto.
- Delimitar los principios del derecho administrativo y su impacto en el funcionamiento del Estado argentino en sus diferentes niveles.
- Construir una visión propia y general de estas ramas del derecho que aporte a la formación general de quienes se proponen alcanzar la Licenciatura en Archivología, enriqueciendo la futura actuación profesional y ciudadana.

## **CONTENIDOS**

### **Unidad 1. Estado y Constitución. El poder constituyente.**

El constitucionalismo: un proyecto para organizar el Estado. Constitución: concepto. El Poder Constituyente: concepto y clases. Reforma constitucional. Supremacía constitucional. Control de constitucionalidad: su tensión con la democracia.

## **Unidad 2. La constitución argentina: república representativa y federal.**

Organización del texto constitucional. Forma de gobierno republicana: división de poderes, responsabilidad de las autoridades y situaciones de emergencia. Forma de gobierno representativa. Forma de Estado federal: la distribución de competencias en Argentina.

## **Unidad 3. Los derechos y las garantías.**

Derechos constitucionales y derechos humanos. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. Derecho al ambiente. La igualdad real. La reglamentación de los derechos. Las garantías judiciales: el amparo.

## **Unidad 4. Los poderes del Estado.**

Poder Legislativo: organización y competencias. Poder Ejecutivo: atribuciones. Poder Judicial: función y diseño.

## **Unidad 5. Derecho Administrativo.**

Concepto y principios de Derecho Administrativo. Reglamentos: importancia y tipos.

## **Unidad 6. Organización y jurisdicción administrativa del Estado.**

Actividad administrativa: interna y de control. El expediente. Los servicios públicos.

## **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

**Nota:** En las primeras cuatro unidades se asigna una selección de pasajes y artículos de la Constitución Nacional para ser estudiados.

La Constitución Nacional, junto a los tratados de derechos humanos de igual jerarquía, puede descargarse gratuitamente aquí:

<http://www.bibliotecadigital.gob.ar/files/original/20/1620/constitucion-nacional.2.pdf>

Por unidad:

### ***Unidad 1 (Estado y Constitución. El poder constituyente)***

Constitución Nacional: Preámbulo; artículos 1, 29, 30, 31, 36, y 75 inciso 22.

Arballo, Gustavo (2022): *Brevísimo curso de derecho para no abogados. La Constitución*

*explicada para entender nuestra vida en común*, pp. 299-302, 236-240. Buenos Aires: Siglo XXI.

Sagüés, Néstor P.(2019): *Manual de Derecho Constitucional* (3ra edición), pp. 3-13, 51-53, 121-123,197-201. Buenos Aires: Astrea.

### **Unidad 2 (La constitución argentina: república representativa y federal)**

Constitución Nacional: artículos 1, 5, 6, 22, 23, 33, 121 y 122.

Arballo (2022), *ob. cit.*, pp. 47-51, 148-150, 279-289.

Sagüés (2019), *ob. cit.*, pp. 160-162, 166-169.

### **Unidad 3 (Los derechos y las garantías)**

Constitución Nacional: artículos 2, 14, 14 *bis*, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 41, 42, 43, 75 inciso 23.

Arballo (2022), *ob. cit.*, pp. 65-68, 74-79, 99-106, 110-116, 141-148, 259-262.

### **Unidad 4 (Los poderes del Estado)**

Constitución Nacional: artículos 44, 45, 52, 53, 54, 63, 75 (con todos sus incisos), 87, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99 (con todos sus incisos), 108, 109, 110, 111, 114 y 115.

Arballo (2022), *ob. cit.*, 169-177, 186-199, 205-209, 225-230, 265-269.

### **Unidad 5 (Derecho Administrativo)**

Torré, Abelardo (2003): *Introducción al Derecho* (14ta edición), pp. 619-627. Buenos Aires: AbeledoPerrot.

Cassagne, Juan Carlos (2024): "El derecho administrativo argentino", en Santiago González-Varas Ibáñez (coord.), *Derecho Administrativo en Iberoamérica* (4ta edición), pp. 14-20. Panamá: Editorial Jurídica Venezolana International Inc.

### **Unidad 6 (Organización y jurisdicción administrativa del Estado)**

Cassagne (2024), *ob. cit.*, pp. 22-25, 50-56

Balbín, Carlos F. (2016): *Manual de Derecho Administrativo* (3ra. edición), pp. 13-15, 513-525. Buenos Aires: La Ley.

Ávalos, Eduardo, Buteler, Alfonso y Massimino, Leonardo (2016): *Derecho Administrativo* (2da. edición), tomo 1, pp. 143-152. Córdoba: Alveroni.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y COMPLEMENTARIA

- Cao, Horacio (2008): "La administración pública argentina: Nación, provincia y municipios", ponencia ante el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, 4 - 7 nov. 2008. Recuperado de:

<https://www.horaciocao.com.ar/wp-content/uploads/2015/06/40-la-administracion.pdf>

- García Pullés, Fernando (2015): *Lecciones de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: La Ley.

- Gargarella, Roberto y Guidi, Sebastián (2019): *Constitución de la Nación Argentina. Comentada*, 2 tomos. Buenos Aires: La Ley.

- Gelli, María Angélica (2008): *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada* (4ta edición). Buenos Aires: La Ley.

- Gordillo, Agustín M. (2013), *Tratado del Derecho Administrativo y obras selectas*, tomo 1. Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo. Recuperado de: <https://www.gordillo.com/tomo1.php>

- Huergo Loza, Alejandro (2024): "Inteligencia Artificial y administraciones públicas: para qué y cómo", *Teoría y derecho: revista de pensamiento jurídico*, 37, 40-69. Recuperado de:

<https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/909/749>

- Linares Quintana, Segundo V. (1946): "Organización administrativa argentina", en *Gobierno y administración de la República Argentina. Derecho Constitucional y Administrativo argentino y comparado*, tomo II, pp. 77-110. Buenos Aires: Tipográfica Editora Argentina.

- Miller, Jonathan M., Gelli, María Angélica y Cayuso, Susana (1991): *Constitución y derechos humanos*, 2 tomos. Buenos Aires: Astrea.

- Molinelli, N. Guillermo, Palanza, M. Valeria y Sin, Gisela (1999): *Congreso, Presidencia y Justicia en Argentina*. Buenos Aires: Temas.

- Moreno, Guillermo Raúl (dir.) (2021): *Manual de historia constitucional argentina*. La Plata: EDULP.

- Nino, Carlos S. (1992). *Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional*. Buenos Aires: Astrea.

- Oszlak, Oscar (1997): *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Ariel.

- Quiroga Lavié, Humberto, Benedetti, Miguel Ángel y Cenicacelaya, María de las Nieves (2009): *Derecho Constitucional Argentino* (2da. edición). Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.

- Rossetti, Andrés (dir.) (2024): *Constitución, democracia y derechos humanos. Aspectos actuales*. Córdoba: Toledo.

- Rosatti, Horacio (2010): *Tratado de Derecho Constitucional*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.

## **RÉGIMEN DE CURSADO**

Se combinan, para el dictado de esta asignatura, **clases teórico-prácticas** y **trabajos prácticos**.

El aula virtual servirá como canal de comunicación entre el docente y los/as estudiantes. Allí se reseñará el avance del curso, habilitando instancias de intercambio tanto sobre contenidos como respecto de las actividades asincrónicas relacionadas con el despliegue de la materia. Se cuenta con el asesoramiento del Área de Tecnología Educativa (ATE) de la FFyH para quienes tengan dificultades con su usuario de aula virtual

(<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/tecnoedu/asistencia-tecnica/>)

En las clases **teórico-prácticas** se presentan y explican los esquemas estructuradores básicos de la temática abordada en cada unidad. Sirven así de guías para organizar el estudio de la bibliografía obligatoria. También se realizan en el aula ejercicios individuales y grupales a fin de poner en debate los ejes expuestos, fomentando el diálogo y el examen crítico de los materiales y de los textos constitucionales o legales seleccionados. A la vez, se complementará el tratamiento de los contenidos con material audiovisual incorporado al aula virtual.

Los **trabajos prácticos**, por su parte, apuntan a relacionar los textos normativos y los elementos conceptuales con situaciones o problemas de carácter particular, a fin de poner en tensión lo aprendido y promover su revisión reflexiva. Para estos trabajos se proveerá de guías específicas.

En el desarrollo de esta materia se concibe al tratamiento teórico y al trabajo práctico como una unidad: cada instancia se mantiene interdependiente con respecto a la otra.

## **DÍA Y HORARIO DE CURSADA**

Jueves, 17.45 a 20.45 hs.

Se completará la carga horaria con actividades asincrónicas.

## **EVALUACIONES**

### **Evaluación, promoción y regularidad. Exámenes libres.**

Los requisitos para acceder a la condición de regularidad y/o promoción se ajustarán a la reglamentación vigente según resoluciones RHCD 363/99 y sus modificatorias (RHCD N° 462/99, N° 248/02), Régimen de Reparcialización (RHCD N° 149/19) y Régimen de Promoción Directa (RHCD N° 363/2021). Asimismo, se consideran las resoluciones relativas a estudiantes trabajadores y/o con familiares a cargo RHCD 172/2012, y el Protocolo de Accesibilidad Académica (RHCD 526/2019), como así también el régimen de Licencias

Estudiantiles (RHCD 237/2021) y el régimen docente de la FFyH (Ord. HCD 3/2018).

De acuerdo a la reglamentación vigente, se tomarán dos parciales individuales y escritos, además de dos trabajos prácticos individuales evaluables de carácter domiciliario.

Los parciales representarán instancias para exponer adecuadamente los contenidos centrales desarrollados en clase y en la bibliografía obligatoria. Se valorará especialmente la capacidad para presentar una síntesis personal y ordenada de lo debatido en clase, con uso adecuado de la terminología específica.

**Condiciones para acceder a la promoción:**

- 1.- Haber aprobado 2 parciales con calificación igual o mayor a 7 (siete).
- 2.- Aprobar 2 trabajos prácticos evaluables con calificación igual o mayor a 7 (siete).

Rendirán coloquio con el profesor dictante de la materia.

**Condiciones para acceder a la regularidad:**

- 1.- Haber aprobado dos exámenes parciales con 4 (cuatro) como mínimo, pudiendo recuperar uno.
- 2.- Aprobar 2 trabajos prácticos evaluables con calificación mínima de 4 (cuatro)

Rendirán ante un tribunal la materia completa.

**Condiciones para estudiantes libres:**

- 1- Rendir ante tribunal, en forma escrita y oral en las fechas fijadas por la Escuela. El examen escrito versará sobre algunos temas del programa de la materia.

**Recuperatorios:** Se puede recuperar 1 parcial y 1 trabajo práctico evaluable.



## CRONOGRAMA SEMANAL TEÓRICO-PRÁCTICOS Y PRÁCTICOS

(sujeto a reprogramación)

Semana 1 (20 Mar)	Presentación. Unidad 1.
Semana 2 (27 Mar)	Unidad 1.
Semana 3 (03 Abr)	Unidad 2.
Semana 4 (10 Abr)	Unidad 2.
Semana 5 (17 Abr)	<i>Feriado</i>
Semana 6 (24 Abr)	Unidad 3.
Semana 7 (01 May)	<i>Feriado</i>
Semana 8 (08 May)	Unidad 3.
Semana 9 (15 May)	Unidad 4.
Semana 10 (22 May)	Unidad 4.
Semana 11 (29 May)	<i>Semana de exámenes.</i>
Semana 12 (05 Jun)	Unidad 5.
Semana 13 (12 Jun)	Unidad 6.g
Semana 14 (19 Jun)	Unidad 6.

## CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

Trabajo práctico evaluable 1: 08 May 2025

Trabajo práctico evaluable 1 (estudiantes trabajadores/as): 13 May 2025

Trabajo práctico evaluable 2: 12 Jun 2025

Trabajo práctico evaluable 2 (estudiantes trabajadoras/es): 17 Jun 2025

Parcial 1: 10 Abr 2025

Parcial 1 (estudiantes trabajadoras/es): 24 Abr 2025

Parcial 2: 22 May 2025

Parcial 2 (estudiantes trabajadoras/es): 05 Jun 2025

Reparcialización (RCHD 149/2019, art. 6): 19 Jun 2025

Recuperatorio de parcial: 12 Jun 2025

Recuperatorio de parcial (estudiantes trabajadores/as): 19 Jun 2025

Recuperatorio de práctico evaluable: 23 Jun 2025

Recuperatorio de práctico evaluable (estudiantes trabajadores/as): 25 Jun 2025

Fecha probable de coloquio (promoción): Jueves 17 Jul 2025.



Dr. Horacio Javier Etchichury

Profesor Titular